



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K.
EXP. Nº 500-75 /2019.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8686

-H.-

11 FEB. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR se encontrará fuera de la provincia a partir del día 11 de febrero de 2019;

Por ello,

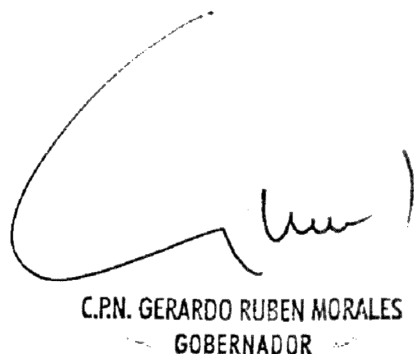
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas, al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR